MODIFICATORIO 1 y ACLATORIO 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 9151-2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S

1. Que el día 15 de agosto de 2025, en la plataforma transaccional SECOP II, se suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 9151-2025, el cual tiene por objeto: *"**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS**."*

2. Que el plazo de ejecución se estableció en la cláusula quinta en los siguientes términos "*plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio suscrita por el laboratorio y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales"* es decir hasta el 17 de febrero de 2026.

3. Que mediante la Modificación No. 1 ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ MODIFICATORIO., publicada el 3 de febrero de 2026, se modificó el valor de la **Cláusula Tercera** en **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.386.891.787**), se modificó la **Cláusula Quinta - Plazo De Ejecución** del contrato en **NUEVE (9) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS** y/o hasta agotar los recursos, contados a partir de la fecha que indique el Acta de Inicio suscrita por el laboratorio y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales. contados a partir del **18 de febrero y hasta el 10 de mayo de 2026** y se modificó la **Cláusula Séptima** Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal.

4 . Que por error involuntario en los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 3370 y 3371** expedidos el 23 de enero de 2026 que respaldaban la adición de la modificación No. 1, se indicaron en los objetos la tipología "contrato de suministro" siendo la tipología correcta contrato de ***prestación de servicios.***

5. Que como consecuencia de lo anterior y con el fin de que el área encargada pueda expedir los correspondientes Certificados de Registros Presupuestales (CRP), se hace necesario ajustar el término "Contrato de suministros" por Contrato de prestación de servicios en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 3370 y 3371 expedidos el 23 de enero de 2026

6. Que la Supervisión del contrato mediante memorando con Rad N° I2026003875 del 11 de febrero de 2026, solicita el Aclaratorio Adición y Prórroga Contrato de prestación de servicios 9151-2025.en los siguientes términos:

> ***"(....)"***
>
> *En atención al yerro presentado respecto del objeto señalado en los CDP para amparar la adición y prórroga del contrato 9151-2025 suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S., me permito remitir los nuevos CDP con el objeto ajustado para que se pueda efectuar aclaratorio a las cláusulas segunda y tercera del documento (…)"*

7. Que conforme al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, razón por la cual se procederá a corregir lo pertinente.

8. Que con base en las anteriores consideraciones, se realiza la siguiente aclaración al contrato 9151-2025 y en consecuencia:

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA – ACLARACIÓN: Se aclara que los Certificado de Disponibilidad Presupuestal que amparan la modificación 1 del contrato de prestación de servicios se relacionan a continuación:

No. De CDP	*No. De Proyecto*	*Descripción del rubro*	*Concepto del Gasto*	*Valor CDP*	*Valor Afectar del CDP*
4331	*7953*	*Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.*	*O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza*	*$ 28.178.557*	*$ 28.178.557*
4430	*7953*	*Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.*	*O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza*	*$ 130.055.457*	*$ 130.055.457*

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR **la** CLÁUSULA TERCERA de la modificación N° 1 SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL la cual quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: *LA SECRETARÍA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con las disponibilidades presupuestales del presupuesto de las vigencias fiscales (2025 y 2026) y que para todos los efectos se relacionan a continuación:*

No. de CDP	*9242*
No. de Proyecto	*7953 - Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.*
Modalidad	*Subasta inversa*
Concepto delGasto	*O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza*
Valor CDP	*$1.033.681.672*

No. de CDP	*9244*
No. de Proyecto	*7953 - Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.*
Modalidad	*Subasta inversa*
Concepto delGasto	*O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza*
Valor CDP	*$194.977.226*
Valor a afectar CDP	*$194.976.101*

No. de CDP	*4331*
No. de Proyecto	*7953 - Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.*
Modalidad	*Subasta inversa*
Concepto delGasto	*O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza*
Valor CDP	*$ 28.178.557*

No. de CDP	*4430*
No. de Proyecto	*7953 - Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.*
Modalidad	*Subasta inversa*
Concepto delGasto	*O232020200883441 Servicios de análisis y pruebas de composición y pureza*
Valor CDP	*$ 130.055.457*

CLAUSULA TERCERA – VIGENCIA: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de prestación de servicios No **9151-2025,** que no fueron objeto de aclaración, continúan vigentes y en las condiciones iniciales.

CLAUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente aclaratorio se perfecciona con la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Proyecto: Omar Urrego Rojas. Contratista Subdirección de Contratación
Reviso: Estefany Sabino Fajardo – Contratista. Subdirección de Contratación